

RESOLUCION 3/2016. RESOLUCIÓN RECLAMACIONES CENSO PROVISIONAL Y OPCIONES ESTAMENTO Y ESPECIALIDAD

PRIMERO.- La distribución de la Asamblea General, y por tanto, los miembros elegibles por circunscripciones electorales y estamentos es la siguiente:

Circunscripciones Autonómicas (en cada sede federativa autonómica) para el Estamento de Clubes

FEDERACIONES AUTONÓMICAS	TOTAL REPRESENTANTES
ANDALUZA	2
ARAGONESA	1
ASTURIANA	1
BALEAR	1
CANARIA	3
CÁNTABRA	1
CASTELLANO-LEONESA	2
CASTELLANO-MANCHEGA	1
CATALANA	4
EXTREMEÑA	1
GALLEGA	2
MADRILEÑA	6
MURCIANA	1
NAVARRA	2
VALENCIANA	2
VASCA	2
TOTAL	32

1

Circunscripción Estatal única (en la sede de la RFEJYDA) para Estamento de Clubes de Ceuta, Melilla y La Rioja, y Estamentos de Deportistas, Técnicos y Jueces Árbitros

ESPECIALIDAD	CLUBES	DEPORTISTAS	CUPO DAN	TÉCNICOS	CUPO TÉCNICOS DE DAN	JUECES-ÁRBITROS
JUDO	1	6	4	6	3	3
JIU-JITSU		1				
AIKIDO		1				
KENDO		1				
WU-SHU		1				
DEFENSA PERSONAL		1				
TOTAL	1	11	4	6	3	3

SEGUNDO: Se han recibido:

- 31 Candidaturas para el estamento de Clubes (30 de judo y 1 de aikido) de la circunscripción estatal, 1 de la circunscripción agrupada con sede en la RFEJYDA.
- 15 (6 de judo, 1 de jiu-jitsu, 1 de aikido, 1 de kendo, 1 de wu-shu, 1 de defensa personal) del estamento de deportistas del cual 4 corresponden al cupo de deportistas de alto nivel de judo.
- 9 del estamento de técnicos, especialidad de judo, de los cuales 3 corresponden al cupo de técnicos de judo que entrenan a los deportistas de alto nivel.
- 3 del estamento de jueces-árbitros de judo.

TERCERO.- La Junta pasa a examinar cada una de las Candidaturas presentadas para ver si cumplen los requisitos de forma establecidos en el Reglamento:

Federación Andaluza:

- CLUB BUDO representado por D. Juan Germán Bonitch Domínguez, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- CLUB IPPON RAUL CALVO, representado por D. Raúl Mario Calvo Fernández, aceptada su candidatura por el estamento de clubes, especialidad de judo.
- D^a M^a DEL CARMEN CALVO FERNANDEZ, aceptada su Candidatura por el Estamento de deportistas, especialidad de judo.
- D. MIGUEL PADIAL CANTOS, aceptada su Candidatura por el Estamento de técnicos, especialidad de judo.

2

Federación Aragonesa:

- ASOCIACION DEPORTIVA JUFE representado por D. Félix Asín Castillo, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- D. JESÚS SÁNCHEZ ORTEGA, aceptada su Candidatura por el Estamento de jueces-árbitros, especialidad de judo.

Federación Asturiana:

- CLUB OVIEDO SPORT representado por D. Víctor Valle Suárez, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GANDOY, aceptada su Candidatura por el Estamento de deportistas, especialidad de judo.

Federación Balear:

- CLUB DE JUDO SAN JORDI representado por D. Teodoro Blázquez de las Heras, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- D. DAVID CASTRO RABADÁN, aceptada su Candidatura por el Estamento de técnicos, especialidad de kendo.

Federación Canaria:

- CLUB ESCUELA KOKORO representado por D. Ramón Luis Castellón Parra, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- CLUB DE JUDO ALEJANDRO DOBLADO representado por D. Alejandro Doblado Hernández, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- CLUB DE JUDO ANTONIO CORUÑA representado por D^a. Rosa M^a Coruña Sosa, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.

Federación Cántabra:

- JUDO CLUB MUÑIZ representado por D. Federico Muñiz Estrada, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.

Federación Castilla-León:

- CLUB MUNIESA representado por D. Mario Muniesa Jiménez, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.

Federación Castilla-La Mancha:

- CLUB AYLU I representado por D. Juan Antonio Delgado Tostado, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- D^a. FRANCISCA MORENO LÓPEZ, aceptada su Candidatura por el Estamento de deportistas, especialidad de defensa personal.

3

Federación Catalana

- CLUB OKAMISHIN BELLAVISTA representado por D. José Manuel Guisado Castro, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- CLUB JUDO VERNEDA representado por D^a. Ana Sánchez Macías, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- CLUB DE JUDO BADIA representado por D. Isabelo Pacheco Saez, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- CLUB AIKIDO EMPORDA, representado por D. Ignacio Sentís Pamies, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de aikido.
- D. JOSÉ MANUEL CORTÉS GARIJO, aceptada su Candidatura por el Estamento de deportistas, especialidad de judo.
- D. JORDI JUSTE GUTSEMS, aceptada su Candidatura por el Estamento de técnicos, especialidad de judo.

Federación Extremeña

- GIMNASIO CORPORE representado por D. Vicente hidalgo Lázaro, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- D^a. MARIA CONCEPCIÓN BELLORÍN NARANJO, aceptada su Candidatura por el Estamento de deportistas, especialidad de judo.

Federación Gallega

- JUDO CLUB ARTEIXO representado por D. Iván Vicente Vázquez, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- ASOCIACIÓN DEPORTIVA FAMU representada por D. Francisco Javier Soria Rodero, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- D^a. MARIA BERNABEU AVOMO, aceptada su Candidatura por el Estamento de deportistas, especialidad de judo, cupo de deportista de alto nivel.
- D. EDUARDO GALÁN PALA, aceptada su Candidatura por el Estamento de técnicos, especialidad de judo.
- D. CARLOS MONTERO CARRETERO, aceptada su Candidatura por el Estamento de técnicos, especialidad de judo, cupo de técnicos que entrenan a deportistas de alto nivel.

Federación Madrileña

- CLUB BUDOKAN representado por D. Vicente Cepeda Ruiz, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- CLUB BUSHIDOKWAI representado por D. Macario García Jiménez, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- CLUB YUDO RAFAEL ORTEGA, representado por D. Rafael Ortega Fernández, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- CLUB MANUEL JIMENEZ, representado por D. Manuel Jiménez Casero, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- CLUB REPÚBLICA DEL BRASIL, representado por D. José Ignacio Bueno Yunquera, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- JUDO CLUB MADRID, representado por D. Álvaro González Polano, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- D^a. NÉLIDA LORENZO ABAD, aceptada su Candidatura por el Estamento de deportistas, especialidad de judo.
- D. JUSTO NAVARRO GIL, aceptada su Candidatura por el Estamento de deportistas, especialidad de judo.
- D. RAÚL CAMACHO PÉREZ, aceptada su Candidatura por el Estamento de deportistas, especialidad de judo, cupo de deportistas de alto nivel.
- D. EUSEBIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, aceptada su Candidatura por el Estamento de deportistas, especialidad de jiu-jitsu.
- D. FELIPE AMADRO PÉREZ-SIGUERO, aceptada su Candidatura por el Estamento de deportistas, especialidad de aikido.
- D. JOSÉ MARÍA GUARDIOLA HERRERO, aceptada su Candidatura por el Estamento de deportistas, especialidad de wu-shu.
- D. FRANCISCO VALCÁRCEL ROBLES, aceptada su Candidatura por el Estamento de técnicos, especialidad de judo.
- D. ANTONIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, aceptada su Candidatura por el Estamento de técnicos, especialidad de judo.
- D. JORGE VALCÁRCEL ROBLES, aceptada su Candidatura por el Estamento de técnicos, especialidad de judo.
- D. JOSÉ LUIS MARTÍN GALÁN, aceptada su Candidatura por el Estamento de jueces-árbitros, especialidad de judo.

Federación Murciana

- CLUB JUDO ALHAMA DE MURCIA representado por D. David Romar García, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.

Federación Navarra

- GIMNASIO SHOGUN representado por D. Félix José Pastor Rodríguez, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- CLUB JUDO BERTXARRI representado por D. Eduardo Marco Arizu, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.

Federación Valenciana

- CLUB HERCA representado por D. Vicente Carratalá Deval, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- CLUB DISTRITO representado por D. José Luis Caballero Segarra, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- D^a. LAURA GÓMEZ ROPINÓN, aceptada su Candidatura por el Estamento de deportistas, especialidad de judo, cupo de deportista de alto nivel.
- D. FRANCISCO JAVIER ALONSO SANZ, aceptada su Candidatura por el Estamento de técnicos, especialidad de judo, cupo de técnicos que entrenan a deportistas de alto nivel.

Federación Vasca

- JUDO CLUB KALAMUA representado por D. Manuel Aguirre Aguirre, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- JUDO CLUB USURBIL representado por D. Miguel Ángel Martín Bizarro, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.
- D. FERNANDO BLAS PÉREZ, aceptada su Candidatura por el Estamento de deportistas, especialidad de judo, cupo de deportista de alto nivel.
- D. JUAN JOSÉ ETXEBESTE UGARTE, aceptada su Candidatura por el Estamento de técnicos, especialidad de judo, cupo de técnicos que entrenan a deportistas de alto nivel.
- D. ANTONIO BELLO NICIO, aceptada su Candidatura por el Estamento de jueces-árbitros, especialidad de judo.

5

Federación Melillense

- CLUB GIMNASIO PRÍNCIPE FELIPE representado por D. Farid Hamida Mohamedi, aceptada su Candidatura por el Estamento de clubes, especialidad de judo.

CUARTO: La Junta Electoral procede al examen y decisión sobre la admisión sobre las candidaturas presentadas, resolviendo proclamar provisionalmente todas las candidaturas que han sido presentadas en plazo, sin impugnar ninguna de ellas por presunta carencia de requisitos para ser candidatos. La proclamación provisional de candidatos electos se elevará automáticamente a definitiva cuando no existan recursos administrativos en plazo contra la misma ni pendientes de resolución.

Asimismo como el número de candidatos presentados para los diferentes estamentos y circunscripciones es inferior al de puestos a elegir aquellos serán proclamados electos automáticamente sin necesidad de votación, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento.

Madrid, 28 de septiembre de 2016

La Junta Electoral Federativa

